



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2022-00039-00
CLASE: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUZ STELLA ORTIZ SIERRA
APODERADA: MARTHA JUDITH GARCIA NUÑEZ
DEMANDADO: ANDRES FELIPE GUALDRON TAMI

JUZGADO AD HOC PROMISCO MUJICPAL DE ZAPATOCA

Betulia, Santander, veinticinco de julio de dos mil veintidós

De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada a través de su apoderado judicial, córrase traslado a la demandante por el término de diez (10) días, como lo dispone el artículo 442 del C.G.P.

De otro lado, se reconoce y tiene al doctor GUSTAVO DIAZ OTERO, identificado con la C.C. 5.795.162 Y T.P. 33.229 del C.S.J, como apoderado del demandado, en los términos y fines del poder conferido y allegado.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:

Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb5f0086c55ae1c0e05bb89f319b18c8eda432ef433f2eba94d26ad1f5732af1**

Documento generado en 25/07/2022 02:42:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>